

Ciudad de México, a de 15 julio de 2016
INAI/202/16

SNT APRUEBA REFORMAS A LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- **Ximena Puente de la Mora, comisionada presidente del SNT y del INAI, encabezó la tercera sesión extraordinaria en la que se aprobó que la primera publicación de los índices de expedientes clasificados sea en enero de 2017**
- **El INEGI aportó su sistema nacional de videoconferencias para permitir la participación remota de los órganos garantes de todos los estados del país**

El Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT) llevó a cabo su tercera sesión extraordinaria en la que aprobó reformas a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

El propósito de los ajustes es para permitir una mejor instrumentación de los marcos normativos estatales en materia de transparencia, que los sujetos obligados puedan cumplir con sus responsabilidades determinadas en la Ley General de Transparencia en cuanto a la publicación de los índices de información clasificada, para lo cual deberán realizarse adecuaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia.

La sesión extraordinaria fue encabezada por Ximena Puente de la Mora, comisionada presidente del Consejo Nacional del SNT y del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y la participación de representantes del Instituto de Geografía y Estadística (INEGI), de la Auditoría Superior de la Federación, del Archivo General de la Nación, de los órganos garantes de la transparencia de los estados y del comisionado del INAI Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

En la sesión se puso a discusión el proyecto de reforma al artículo quinto transitorio presentado por la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, para que la primera publicación de los índices de expedientes clasificados como reservados por parte de los sujetos obligados se haga en enero de 2017, incluyendo la información comprendida entre los meses de mayo y diciembre de 2016.

Esta adecuación se aprobó en función de las observaciones de hechas por los sujetos obligados al SNT, a la instrumentación de la normatividad en las entidades federativas y a los ajustes en la Plataforma Nacional de Transparencia para un sistema de índices de expedientes clasificados.

Los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, contemplaban la publicación de los índices de información clasificada fueran publicados en los primeros 10 días de julio, tanto en el portal de obligaciones de los propios sujetos obligados como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

“Todo esto con el objetivo de adaptar el referido lineamiento a la dinámica administrativa de los sujetos obligados, sin que ello trastoque, en ningún momento, el valor fundamental de propiciar y fomentar la transparencia y el acceso a la información en los términos que señala la ley”, afirmó la comisionada Puente de la Mora.

Mencionó que derivado de la obligación de publicar los índices de expedientes clasificados como reservados, será necesario hacer los ajustes correspondientes a la Plataforma Nacional de Transparencia, de manera que sea posible desarrollar un procedimiento.

Es por ello que el SNT aprobó también que sea el INAI, como coordinador del SNT, el que desarrolle una herramienta tecnológica para implementar el sistema de índices.

Por otra parte, se aprobaron cambios a los formatos para la elaboración de las versiones públicas, a efecto de mejorar su consulta y presentación.

Estos cambios a los lineamientos, afirmó la presidente del SNT, son para que los sujetos obligados estén en mejor aptitud de cumplir con sus obligaciones legales, mejorar el funcionamiento del Sistema y contribuir a la consolidación normativa en los estados.

Esta tercera sesión extraordinaria del SNT se realizó por primera vez de manera virtual y presencial, ya que el INEGI aportó su sistema nacional de videoconferencias para la participación remota de comisionados de los órganos garantes de todos los estados de la República.

Participaron por el INEGI el director general Adjunto de Asuntos Jurídicos, Jorge Ventura Nevares; por la Auditoría Superior de la Federación, la directora de Difusión, Ileana Goycolea Valencia; y por el Archivo General de la Nación, el director general de Asuntos Jurídicos, Israel Urióstegui Salgado.